El Argos de Buenos-Apres.

N. 177.—MIERCOMES 17 DE AGOSTO DE 1825.

LOS EDITORES.

En los num. 43, 45 y 46 de la Gaceta del Gobierno de Lima se ocupa su redactor de contestar á las observaciones que hizo el Argos en sus num. 124, 125 y 126 sobre la proclama del general Bolivar despues de la batalla de Ayacucho. Cuando nosotros escribimos aquellos artículos no se nos ocultó que el redactor de la gaceta de Lima debia tomar la pluma para contestarnos; así es que en nada extrañamos las reflexiones que hace sobre lo que llama crítica del Argos á la proclama; al contrario hubieramos extrañado que no hubiese tomado sobre sí tal deher el redactor. Pero no ha podido menos de sorprendernos el que para reflexionar sobre nuestra critica haya violentado, con un estudio que ciertamente no manifiesta tener por principio la rectitud, los periodos mas precisos de nuestros artículos, y los haya aplicado á hechos muy diversos, y á circunstancias bien distintas, suponiéndoles un espiritu que jamas podian envolver: tambien nos ha sorprendido altamente el empeño del redactor en presentarnos en casi cada linea ofendido al general Bolivar por aquellas observaciones, deprimido su mérito, y á nosotros empeñados en sembrar recelos sobre su conducta, ¡Que miseria! Debe compadecerse á un escritor que no está acostumbrado á ejercer la primera calidad que debia adornarlo, y que por satisfacer un mal entendido sentimiento, cree que la severidad de la crítica puede jamas ofender la verdad, mi deslumbrar el mérito de las personas. Es por cierto bien designal una lucha entre dos escritores, de los cuales uno solo tiene en su favor la voz de la verdad, pronunciada con una firme libertad, pero muy poco sentida en la reflexion de su contrario, cuando este evoca en su auxilio, para salir bien de su compromiso, toda clase de prestigios, trata de asociar á su causa personages bien célebres por su mérito y sus acciones, y hasta quiere sacar de los sepulcros á las victimas de la independencia, cuya sangre fue vengada con tanta gloria en Junin y en Ayacucho. Una contienda de esta clase es sin duda desventajosa, porque las armas no son iguales, y menos los principios, hábitos y sentimientos de los lidiadores.

Si el redactor de la Gaceta del gobierno de Lima hubiese prescindido en sus reflexiones de ocurrir a semejantes arbitrios, y fijándose en los hechos, en sus resultados, y en las circunstancias hubiera descendido á una arena igual á la que ocupa el Argos, y á la que tomó cuando escribió aquellos artículos, facilmente habria comprendido cual es el espíritu verdadero de ellos, los nobles sentimientos de que están animados, y la dignidad con que fueron vertidos. Entonces sin dificultad habria penetrado que puede muy bien ejercerse la severidad de la crítica, sin desviarse de la justicia, ni de los principios que exigen una unidad estrecha de intereses, y que la crítica del Argos en nada perjudica la opinion bien merecida que por sus servicios á la causa general de América, por su eminente desprendimiento y constante imparcialidad, se ha adquirido el Libertador, opinion que no podrá aumentarla el bajo interes de la lisonja, ni disminuirla el innoble destello de la maledicencia. Por lo que respecta al Argos puede asegurarse que distante, como lo está, de las pretensiones que regularmente animan á un miserable palaciego, ó á un. inepto aspirante, solo fue dirigido en sus observaciones por un espíritu de buena fé bien marcado en aquel caso; y está intimamente persuadido que el general Bolivar, bastante rico con la gloria que le han proporcionado sus hazañas, y sus eminentes servicios á la causa del Nuevo Mundo, desdenará toda otra que quiera atribuirle el espíritu de anarquía enmascarado bajo distintas formas, ó el de una servil adulacion.

El Argos agradece el cumplimiento que hace el redactor de la gaceta al concluir sus reflexiones á los bravos que en un número pequeño desembarcaron en las costas del Perú, y empezaron la obra que tan gloriosamente se concluyó en Junin y en Ayacucho. ¡Que nunca se pierda este precioso recuerdo!

AMERICA.

CUBA.

En la gaceta de Washington se halla el siguiente artículo. "Extracto de una carta datada en Alvarado á 28 de Marzo de 1825—Señor: en estos últimos dias hemos estado aquí preparándonos á hacer la guerra á Cuba, y enviando tropas á Campeche, donde, segun se dice, deben reunirse de 12 ó 13,000 hombres para invadir la isla de Cuba, dando primero jaque-mate al famoso castillo de San Juan de Ulua. 1,300 hombres, bien equipados, salieron boy de este puerto en seis buques mercantes que sirvieron de transportes, bajo el convoy de dos fuertes cañoneras: este gobierno los paga bien, hasta la liberalidad.

El gobierno armó la escuna Iguala: una lancha cañonera ha apresado una falua española, que regresaba del castillo para la isla. Corre un rumor de que Bolivar vendrá á auxiliar á Santa Ana con las tropas necesarias para que la empresa tenga un éxito seguro. Nuestros soldados son excelentes. Incluyo á V. la proclama de Santa Ana, que es digna de publicarse.

PROCLAMA.

El comandante general del Estado de Yucalan, à la division destinada à la isla de Cuba.

"Soldados: vais á dejar por algunos dias vuestro suelo para ocupar el de un enemigo vecino. Vuestro objeto es la posecion de una
de las principales fortalezas de la Habana. El estado de guerra, en
que nos hallamos con la nacion española, los intereses de este país
y los clamores de los buenos patriotas de la isla de Cuba, que han
implorado el auxilio de la República Mejicana, autorizan la presente
medida. Ocupar una posicion del enemigo por una maniobra militar,
dar honor á la nacion, asegurarle inumerables ventajas y libertar un
país de hermanos, son servicios inapreciables á que no puedo negarme.

"Soldados: la operacion que vais á ejecutar es la primera de un plan combinado. La guarnicion de la isla y muchos de sus habitantes cooperarán con vosotros á su logro. Mantened, á todo trance, la posicion que vais á ocupar hasta que yo pueda reunirme con vosotros.

"Soldados: vais á prestar á vuestra patria el mas importante servicio, cuya ejecucion os elevará al rango de héroes. Vais á asegurar para siempre la independencia de esta República y la de la isla de Cuba.

"Soldados: La nacion confia á vuestro valor y virtud el destino de millares de hombres. No puedo dudar que 1,500 bravos serán bastantes para intimidar y aun para vencer al puñado de soldados mercenarios con que cuenta el capitan general de aquella isla. En la sola provincia de Yucatan tenemos mas de los que bastan para ejecutarlo con actividad y entusiasmo."—Antonio Lopez de Santa Ana.

Campeche Marzo 7 de 1825.

Los Editores.

No sabemos cuales sean las seguridades con que el gobierno meji-

so; pero creemos que ellas deberán ser poderosas, pues que se ha precipitado á tomar esta medida, sin esperar la resolucion del congreso de Panamá, ò almenos una invasion simultanea por parte ide la República de Colombia.

BAJO PERU.

LIMA.

La Gaceta Extraordinaria del gobierno de Lima de 4 de Junio trae el siguiente importante artículo, que creemos digno del conocimiento público, á pesar de su extension.

El brigadier español Espartero, que el año pasado fué comisionado por el virey La Serna para conducir pliegos á España y dar cuenta á S. M. C. del estado de las cosas en esta parte de sus dominios, habiendo regresado despues de concluida su comision y encontrandose en Quilca con que S. E. el Libertador habia ocnpado el lugar que la victoria habia decretado al vencedor de La Serna, le entregó la correspondencia que conducia. Ella es muy curiosa é interesante, y la irémos dando al público segun nos sea posible. Por ahora presentamos algunas de las noticias que hemos encontrado, é insertamos una carta del antiguo secretario de este virreinato D. Toribio Acebal, y sobre cuyo estilo é ideas llamamos le atencion de los lectores.

Las cartas de Madrid alcanzan hasta el 25 de Diciembre. Una de ellas asegura que Canterac unido con Carratalá se dirigía lentamente à Trujillo para esperar la reunion de Valdéz que marchaba ácia el mismo punto por la costa, y cortar al Libertador su retirada á Quito:

Otra supone un combate sin decir cuando, ni donde en que el Libertador perdió seis mil hombres.

Entre las cartas particulares dirigidas á Canterác hay una en que le participan con fecha 20 de Diciembre de Madrid que ha sido nombrado segundo en el virreinato para suceder á La-Serna en los casos de ausencia, enfermedad, ó muerte, y que muy pronto, asi que acabase con Bolivar, sería nombrado virey de Buenos Ayres con órdenes de ronquistarlo.

Excmo. Sr. D. José de La Serna .- Madrid Octubre 24 de 1824. Mi amado general. Regresado de las aguas de Contret, á los cuatro dias llegó con felicidad y oportuno tiempo Espartero, con su correspondencia, é inmediatamente se trasladó este al real sitio de San Lorenzo, donde se hallaba la corte, y presentó á S. M. los pliegos que fueron recibidos con el mayor placer y regocijo, aplaudiendo el procedimiento de V. y demas gefes con la mayor ternura, dándoles el epitecto de virtuosos jeses y ejército, expresiones, vertidas por mí en el Informe que leyó S. M. en Sevilla, en tiempo de las intrigas de los enemigos de Vdes. En fin quizo el rey dar el mayor esplendor al recibo de las banderas, justamente el dia de su cumple años, y para el efecto órdenó se pusiese Espartero la placa de San Fernando, mandándole entrase con dichas banderas al tiempo del besamano, donde habia un concurso inmenso, y en medio del cual peroró Espartero haciendo la entrega de los trofeos que Vdes. remitian. No puede V. formar una idea de la complacencia y gusto con que este buen rey aprecia y distingue à ese leal ejército. Inmediatamente ordenó el condecorar à V. con el título de Castilla de conde de los Andes, libre de lanzas y mediaannata, á mi amigo Canterac la gran cruz de San Fernando, y á mi paisano Valdéz la misma gracia, con mas el firmar á V. y Canterac el despacho de tenientes generales, Valdéz mariscal de campo, y confirmados todos los demas empleos que V. ha propuesto, á mas de caminar real orden para que si por algun incidente u olvido dejase de venir alguno propuesto, en el acto pueda V. espedirle el título, y quedar posesionado lo mismo que si tubiese los despachos. Aquí tiene V. lo que hace un rey justo y un ministro legal como lo es el señor Aymeric, pues aseguro á V. que si hubiese estado el anterior Cruz, se hubiera tirado á ocultar el mérito, como sucedía y sucedió con el pobre Araoz, que ni el pasaporte para regresar se le quiso dar, bien que habia manos ocultas que intrigaban al esecto por objeto de hacerse de representacion en daño de Vdes. y en provecho de ellos, que no han aspirado á mas que á empleos y condecoraciones. En fin ya caminó la órden para que Araoz, que está en Cádiz, regrese à Madrid, y despacharlo con los duplicados de las gracias en primera ocasion, y Espartero con los principales. El ministro Cruz, por altos juicios, se halla ya mas de dos meses preso en el cuartel, incomunicado: no puedo asertivamente decir cual sea la causa: lo cierto 28, que delito tiene y que era enemigo de los triunsos de América, pues ios miraba con judiferencia. En fin verémos breve el resultado.-Col-

este destino, pues puede que brinquen los de su oficio.- En Marina es donde se ha quebrantado la prohibicion que yo manifesté al gobierno. que debia llevarse al cabo, de no proveer destino ninguno de la América Meridional sin consulta de Vd., medio justo que debia sostenerse y llevarse adelante, y se observa, porque la refleccion que yo les hice; si aquí se dan los empleos á tanto solicitante ocioso ; qué le queda que dar, y con que premiar el virey á tanto oficial benemérito que ha libertado aquel reino de caer en las garras de los insurgentes para siempre? A mas de que les saqué ejemplos de lo sucedido el año de quince. que sino se tenia cuidado con guardar este régimen, temiesen algun dia otra nueva revolucion, y tal vez mas espantosa que la que acaba de irse estinguiendo. Subiaga ya estaba hecho intendente de la Paz por la regencia, cuando yo llegué á esta corte, pero están en el entender que Vd. no lo posesionará, y mas con lo que yo les he dicho, ya en órden á la calidad de gefe que necesita la Paz, y ya porque Subiaga con su muger fueron expulsados violentamente de ese pueblo por nada legales y sobre todo su pésima conducta.-D. Joaquin y D. Juan y sus samilias están en grande union; parece que esta nueva reunion se haría para atestar à Vdes., y porque ambos son compadres en el arte maldito de agarrar; ellos están acoquinados, han quedado á los piés de los caballos. y sin ningun concepto: al D. Juan lo hicieron hace meses gobernador interino de Madrid, y tubieron que quitarlo á los pocos dias, conociendo lo inepto que era: hay cosas muy célebres de ambos que no requieren escribirse: los dos me hablan, y tienen conmigo sus conferencias, Yo los he atacado, y conocen que ya la cosa no tiene remedio, bien que á mí me respetan, pues saben sé yo todas sus tracamandanas, bien feas é indecentes, y asi me hacen cariño aunque sea de botones afuera.-Nada he deseado con mas ansia que la llegada de la correspondencia de Vd. reconociendo, la potestad de S. M. que nunca dudé un solo instante, y ponía mi cabeza por lo que habia de suceder, que fué lo mismo que yo afirmé à la familia real; pero los picaros, tanto en esta como en Londres y Francia, con los acontecimientos del salvage Olaneta, daban pábulo á tirar contra V des., suponiéndolos contrarios á su rey y señor, pero gracias á Dios que ha trinnfado la virtud, la fidelidad, y no deseo mas dicha que la recompensa de Vdes., y que crean que todo lo que yo he vociserado haya salido al pié de la letra : este asunto creo me alargue mi vida achacosa, y si ella me falta, iré gustoso al sepulcro con la satisfacion de que VV. han cumplido con Dios y con el rey á quien tanto quieren. Quisiera escribir á Valdes y Canterac, pero como no sé donde puedan estar, tal vez se estraviarán las cartas: mil cosas á esos senores: que tengan esta por suya y que trabajen que el premio y descanso lo tienen muy inmediato. Yo nada he pedido aqui, lo uno porque nada de la Peninsula me acomoda, para esa tampoco, porque seria ridiculo el pedir aqui, cuando yo he propuesto. No sé de nada si acaso vuelvo con salud con presencia de lo que aqui pueda acomodarme. Creo que V. me favorecerá en justicia. Yo tengo que volver á las aguas de Contret en mayo, segun el sentir de los facultativos de Francia, que han caracterizado mi enfermedad de una obstruccion sanguinea. Aqui nada de sueldo me dan por tenerlo en esa, segun las resoluciones de S. M., y que aqui está esto muy escaso. Asi recuerdo á V. mis suplicas en órden á mis sueldos, haga V. este bien á un amigo que le ha sido á V. muy fiel y consecuente, y es y será su atento y seguro servidor Q, S. M. B,-Toribio de Asebal.

menares ha conseguido ir mandando las fragatas que van á esa del Ferro.

(1) y va con el destino de comandante del apostadero. Dios nos saque

con bien Reservado-El Pandero está en mulas manos, él habla mucho

y ha hecho muy poco ó nada en su ejercicio, y aun pudiera barajársele

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

SALTA.

Nos es muy satisfactorio insertar la siguiente declaracion de la honorable junta de la provincia de Salta, transcripta al señor gobernador de la misma para los fines que en ella se expresan.

Considerado en sesion de hoy el decreto del Congreso General Constituyente dado en 9 de Mayo último, que acompañó el gobierne

Vaya esa chinita para el desensor universal de la Patria española, poeta

de auevo cuito, --- EL ARGOS,

⁽¹⁾ Quisiera el Sr. Acebal habernos encajado hasta la escuadra de Lepanto, pere ni las miserable fragatas han doblado el cabo. No está S. M. C. en situacion de hacer espediciones al continente que tiene perdido. Sabemos que esos buques fueron à S. Juan de Ulúa à guarnecer esa fortaleza, que teme S. M. C. se vaya de las manos, y que no tardará en incorporarse à los libres de América .-- Nora DEL REDACTOR DE LA GACETA.

con su nota de 4 de Junio anterior à esta H. J., ha acordado lo que sigue:

Art. 1. La honorable junta de representantes de Salta declara que la ley de 19 de Marzo del presente año dictada á consecuencia de la fundamental de 23 de Enero del mismo, importa el reconocimiento y obediencia de esta provincia á la citada ley fundamental y actos consiguientes del congreso general, con sola la restriccion por parte de esta provincia, de que estén sugetos á la ratificacion ó revocacion del mismo congreso general, integrado con la representacion de las provincias de la antigua union.

2. Comuníquese esta declaracion al poder ejecutivo, para que la transcriba al exmo. gobierno encargado del poder ejecutivo nacional, á fin de que se sirva elevarla á la sala de sesiones del congreso general.

De órden de la misma honorable junta tengo la honra de transcribirlo á V. S., con devolucion del citado decreto, y nota de 10 de Mayo, á que lo adjuntó el exmo, gobierno encargado del poder ejecutivo nacional.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de sesiones en Salta Julio 18 de 1825.—Sr. gobernador intendente y capitan general de la provincia.

El señor general Arenales, gobernador y capitan general de aquella provincia, llegó á Salta el 19 de Julio, de regreso de su comision. Parece que iba á ocuparse especialmente del cumplimiento de las leyes de 11 y 31 de Mayo. Es indudable que muy en breve marchará de Salta una division regular de tropas para la línea del Uruguay.

TUCUMAN.

Tenemos el honor de presentar al público el Mensage del gobierno á la honorable junta de representantes, documento importante, que merece un lugar en nuestras páginas.

Senores:

Vuestra reunion es el mas deseado y venturoso acontecimiento para la provincia. Sus mas urgentes votos con ella se ven cumplidos, y en vísperas de serlo sus mas caras esperanzas.

Negocios de la mayor importancia van á ser el objeto de vuestras meditaciones: grandes intereses teneis que pesar; y la felicidad del país debe ser obra vuestra. Los remarcables y asarosos sucesos que han precedido á la instalacion del cuerpo representativo, hacen ver hasta la evidencia que la falta de instrucciones es el fecundo gérmen de las reacciones y desgracias que hemos experimentado: á vuestras luces y talentos toca el remediar estos males, proveyendo lo necesario á este respecto: afortunadamente la situacion actual de la provincia os presenta la ocasion mas oportuna para llenar tan grato y sagrado deber. Su tranquilidad interior conseguida de modo que parece inalterable:..... la amistosa inteligencia sostenida con los gobiernos de las provincias hermanas: la conclusion de la guerra de independencia en el Alto Perú, y sobre todo la existencia respetable del congreso nacional, cuya benéfica influencia ya es muy sensible, son las mas seguras garantias de que vuestras tareas no serán interrumpidas ni infructuosas.

La provincia se había mantenido en un completo sosiego y órden regular hasta los escandalosos movimientos del próximo pasado Abril, los que momentaneamente alternaron la tranquilidad pública: ella desde la expresada fecha se halla restablecida, y existen muy solidos fundamentos para esperar que siga de este modo. Los departamentos de la campaña han sido arreglados de manera, que han desaparecido de ellos los salteamientos y robos que eran tan frecuentes, y no es ya una mera teoria el sagrado derecho de propiedad. Los reglamentos de polícia, y las instrucciones dadas á los comisarios de este ramo han producido los mas saludables efectos: se ha conseguido por medio de ellos desterrar el ocio y reprimir los demas vicios que son consiguientes al estado de desmoralizacion y anarquía, en que por un largo periodo se había visto sumido el país. Yguales ventajas se observan en la milicia, cuya disciplina y subordinacion pudieran servir de modelo.

El convencimiento de que la propagacion de las luces es el resorte mas eficaz y seguro para formar buenas costumbres, y prevenir los inconvenientes que presenta una atrasada educacion para el adelantamiento de un estado, hizo que el gobierno expidiese órdenes para la ereccion de escuelas de primeras letras en la campaña, y á esta fecha en varios de sus departamentos se hallan establecidas, debiendo ser dentro de preve tiempo estensivo á todos este beneficio. Sin embargo por falta de preceptores inteligentes en el método de ense-

nanza mutua del señor Lancaster, ellas son regidas por los defectuosos que hasta ahora han servido en los establecimientos de esta clase: este obstáculo se ha obiado con llamar uno de fuera del país, y segun su aviso no tardará en estar aquí: la fundacion de una escuela central en esta ciudad será su primera atencion; esta dará la perfeccion necesaria á aquellas.

El comercio y las artes que por un efecto de la escases de numerario y otras concausas habian tocado la mayor decadencia, reviven ya con nuevo vigor, reanimados por la decidida proteccion dispensada á la industria en todos sus ramos

La agricultura que es el principal de nuestra riqueza provincial hace grandes progresos, y no es ya inutil la fertilidad de nuestro territorio. Las crias de todas clases de ganados han tomado en este último tiempo un admirable incremento libres de los funestos estragos del avigeado.

La explotacion de minas ha fijado la consideracion de grandes compañías formadas al intento, y el gobierno ha creido que de ningun modo debía hacerse carecer á la provincia de las inestimables ventajas que le producirá un formal descubrimiento de sus comarcas, cuya riqueza mineralogica es incuestionable: á este intento se han mandado comisionados de conocimientos bastantes, cuyo trabajo no puede menos que ser de la mayor utilidad para el país.

Todo en fin parece que marcha ácia la perfeccion, y anuncia el por-venir mas lisongero: solo faltan sabias instituciones que den la direccion é impulso necesarios á esta máquina. Con efecto la irregularidad que se observa en los varios ramos de la administracion pública, es un obstáculo que es forzoso removais si quereis llegar al deseado término de ver feliz la provincia.

(Concluirá.)

MENDOZA.

La honorable sala de esta provincia ha determinado que se elijan quince representantes por el pueblo, que unidos à los que actualmente la componen, deben resolver la consulta dirigida por el congreso á todas las provincias acerca de la forma de gobierno que ha de servir de base á la constitucion.

SAN JUAN.

Por el último correo llegado á esta ciudad de la carrera de Cuyo se sabe que el 26 de Julio último habia sido arrestado el señor gobernador Carril por parte de los soldados de la guarnicion. Al dia siguiente fue puesto en libertad, y elegido otro individuo en su lugar para el gobierno. Mas este acontecimiento inesperado está envuelto en una porcio de incertidumbres sobre su naturaleza y resultados, que ha cen suspender toda consideracion sobre él hasta no obtener detalles mas exactos y circunstanciados.

BANDA ORIENTAL.

Se asegura que el comandante D. Ignacio Oribe ha derrotado sobre el Cerro Largo un cuerpo regular de tropas imperiales á las órdenes de Ventus Gonzalez. Esta noticia es comunicada tambien desde Montevideo con fecha 11 del corriente á una persona respetable en esta ciudad, y confirmada desde el mismo destino por otra carta del 12.

Tenemos en nuestro poder un diario de operaciones de las fuerzas patriotas, que empieza desde 1.º de Julio hasta el 8 del corriente. En él se anuncia el suceso del comandante Oribe sobre Ventus Gonzalez, y se dice que el dia 8 del corriente se habia recibido la noticia en el campamento del general Lavalleja, aunque no por un conducto oficial, que aquel gefe habia derrotado al segundo, perdiendo 12 hombres en la primera carga, pero que en la segunda habia logrado un triunfo completo sobre los imperiales, á los que continuaba persiguiendo. Se anuncia tambien que Oribe habia recibido una herida de bala en el pecho, pero que no era de consideracion.

Para el número siguiente empezaremos á publicar aquella parte del diario, cuyo conocimiento interese al público, y contenga hechos de los patriotas dignos de la gratitud de sus conciudadanos.

BUENOS AIRES.

CASA DE REPRESENTANTES DE LA NACION.

Concluye la sesion del 20 de Junio.

El señor Agüero continuó, que ademas de que todas esas combinaciones uo estarian al alcance de los pueblos para que pudieran desecharse bajo de tal principio, podía suceder que la misma constitucion no contuviese esas diferentes combinaciones, y si solo estableciese 'In base, dejando lo demas para irlo dando por leyes particulares; pero que sin esto había otra razon, y era la principal: á saber, que la ley de 23 de Enero había reservado á los pueblos el derecho de aceptar la constitucion, y la consulta de que se trataba á quien se hacía era á las juntas provinciales, las cuales aunque positivamente representaban á las provincias no habian recibido mision para la formacion de la constitucion, ni su aceptacion, resultando de aquí, como habia dicho, que la junta de una provincia podría hoy opinar por una forma, y despues la provincia opinar por otra. Que no podía decirse que no tenía objeto la consulta no habiendo de seguir lo que las juntas dijesen, y menos que esto fuese burlarse de ellas, porque en primer lugar ningun objeto podría llevar el congreso en tal cosa, y en decidirse por una forma contraria á lo que dijesen, cuando despues de formada la constitucion debía pasar á los mismos pueblos para su aceptacion, en cuyo caso el burlado sería el congreso: que el objeto de este en consultar era por tener una garantía en la opinion de las mismas juntas, las cuales, aunque sin representacion de la provincia para este caso, siempre eran la reunion de los hombres mas ilustrados de cada provincia, y los que forman su opinion. Pasando á manifestar las razones porque el congreso no debía quedar ntado para conformarse con la mayoría dijo entre otras varias, que cuando el congreso entrase á considerar las opiniones de las juntas lo haría solo con relacion á los intereses generales del Estado, y si cuatro ó seis provincias que formaban la mayoría opinaban por una forma, por la cual creian consultur sus intereses, y el congreso veia que esta opinion estaba en oposicion á los intereses generales, que son la transacion de los intereses particulares, no le quedaba otro medio que separarse de ella, no obrando despótica y absolutamente, sino instruyéndola de los motivos que habia tenido para no conformarse con ella, teniéndose tambien presente que el congreso no debe pesar solamente los intereses particulares de las provincias, sino tambien las circunstancias de ellas. El orador hizo otras varias reslexiones sobre esta materia empenándose en demostrar lo sensillo de la cuestion, y la necesidad de que el congreso no quedase ligado á seguir la mayoría de las opimiones de las juntas, hi las provincias defraudadas del derecho que la ley les había dado para aceptar ó no la constitucion; y por cuyas razones el artículo debía ser aprobado á lo menos en la forma ultimamente propuesta.

Se declaró el asunto suficientemente discutido, y puesto á votacion

el artículo como de nuevo se había redactado, quedó aprobado.

Igualmente sueron aprobados sin discusion los artículos 4. y 5. que dicen así.

Art. 4. Las asambleas representativas expresaran su parecer, é instruirán de él al congreso á la brevedad posible.

5. Transcribase este decreto al gobierno encargado del poder ejecutivo nacional, para que sea comunicado, y tenga el mas pronto cumplimiento.

Se levantó la sesion.

CASA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA.

Concluy e. la sesion del 12 de Julio.

El señor García Valdéz pidió la palabra y dijo: que no podía menos de celebrar el pulso con que se habia conducido la comision en este negocio; pero que á pesar de esto, le parecía que ella no daba al gobierno, en la minuta de comunicacion presentada, una contestacion directa: que el gobierno pedia una cosa, y la comision contestaba otra. El gobierno dá cuenta, dijo, de haber hecho dimision del ejecutivo nacional, que ha ejercido en comision; de las razones que ha tenido para hacerlo; y exige de la sala que apruebe su conducta: esto es la que pide el gobierno. Veamos lo que contesta la comision; ella solo dice que la sala está resuelta á respetar lo que resuelva el congreso con una diferencia, que se conformará con la resolucion del congreso; que si el congreso le exonera del ejecutivo nacional, la sala mirará esto como una medida hija de la circunspeccion y de la prudencia. Mas poniéndose en el caso contrario, esto es, sino se hace lugar, se prestara a esta disposicion del congreso, dando así una prueba mas de lo dispuesta que esta la provincia á hacer todo sacrificio en obsequio de la comunidad. Pero esto no es contestar á la nota del gobierno. Señores: continuó: son tan poderosas las razones del gobierno para probar la justicia con que ha hecho la renuncia, que casi es perder tiempo el ocuparse de ellas. Cuando el gobierno confiesa que la continuacion en el ejecutivo nacional es perjudicial à los intereses de la provincia de Buenos Aires y á las demas de la union, la sala no debe trepidar en aprobar aquella dimision. Y ¿quien no sabe que la continuacion de la comision que le encargo el congreso del poder ejecutivo nacional, es perjudicial á posotros? La sala sabe cuanto ha distraido á su gobierno para el cumplimiento de sus deberes, la atencion que ha tenido que prestar el ejecutivo nacional. Es bien sabida la dificultad que hay para desempeñar estos dos encargos, y mucho mas cuando se está tratando de organizar las provincias divididas entre sí. Es preciso que la sala sienta esta verdad; desde el momento que los pueblos que han de obedecer á este poder ejecutivo nacional no tienen toda la confianza necesaria. el

gobierno no puede traer felicidades a los pueblos; y ¿ hay quien dude que este es un hábito viejo en las provincias? Me sería facil descendiendo á pormenores el probar esta verdad, pero siendo bien sabida, me evitaré el trabajo de hacerlo. En este caso ¿ no se deduce hasta la evidencia que el gobierno perjudica á los intereses generales de la provincia; que hoy se halla en una posicion delicada para libertarla de los males que la amenazan? Si los sacrificios que sufre la provincia de nada sirven. donde vamos á parar? ¿ A que el empeño en la continuacion de un mando funesto á las provincias? Señor: si el govierno pidiera otra clase de autorizacion, tal cual; pero el gobierno solo pide apruebe la sala su conducta, y ésta está acorde con las ideas de los señores representantes; sí, es racional que el gobierno pida esta aprobacion, porque ya dijo en el momento que se hizo cargo de esa comision que la provincia estaba contenta con hacerse cargo del poder nacional, porque lo estaba con hacer cualquier sacrificio por el bien general, no porque la provincia dejase de conocer que esta nueva ocupacion sería un mal para ella; peroel gobierno creyó que estos sacrificios eran soportables. Por consiguiente yo creo que con que la sala diga, que aprueba la conducta con que el gobierno ha obrado, no se pone en contradiccion con el congreso. ni otorga la dimision. Esta respuesta no pone al gobierno en imposibilidad de hacer 30 renuncias si lo juzgase conveniente, y si él ha sentido el peso enorme de la carga y las ningunas ventajas de continuar con ella. Si el congreso le dice que no hace lugar, tampoco se pone en mal lugar la sala; pero el contestarle la sala que está resuelta á cenirse á la determinacion del congreso, admita ó no la renuncia, esto es ya como obligar al gobierno á que mire como irrevocable la decision de aquel cuerpo. Por lo tanto no estoy por la minuta de comunicacion conforme está redactada, y sí en los términos que he indicado.

El señor Moreno, dijo, que apoyando el pensamiento del señor representante que acababa de hablar, él ofrecía hacer una adicion á la nota de la comision con que creia se llenaría el obgeto que se proponía

el señor diputado.

Despues de algunas breves observaciones hechas por otros señores sobre la redaccion de la minuta, expusieron los mismos que el asunto era demasiado delicado y grave para resolverse en la misma sesion, y pidieron en consecuencia que, dándose á los representantes mas tiempo para meditarlo, se suspendiese hasta la noche siguiente en la que continuaría la discusion. Como esta suspension fue pedida por mas de 10 diputados, como previene el reglamento de debates, se puso en votacion si debía ó no levantarse la sesion, y resultó la afirmativa, con lo que se levantó la sesion.

LINEA DEL URUGUAY.

El dia 15 del corriente marcharon de esta ciudad dos compañias de cazadores con la fuerza de 240 hombres, parte de las fuerzas que deben salir de esta provincia para la fortificacion de la linea del Uruguay.

El general en gefe de las fnerzas de la linea, acompa-

do de su secretario, marchó el dia de ayer.

ESCUADRA BRASILERA.

Sabemos que el administrador de la bacuna ha dado parte al gobierno de haberse desplegado en la escuadra una peste de viruelas, que hacia peligrosa cualquiera comunicacion con ella. Esperamos que se tendrá en esta parte la mayor vigilancia.

TEMPERATURA DE BUENOS-AYRES.

Observaciones meterológicas hechas en Buenos-Ayres en una elevacion como de 44 pies sobre el nivel del rio por el barometro de Spencer, y el termometro de. Farinheit &. Todos los Martes se publicarán las de la semana anterior.

POR LA TARDE.					
Fenomenos,					
o nubes					
o nubes.					
ages					
es					
3					

EL AVISADOR UNIVERSAL.

AVISOS DE LOS EDITORES.

ESTE periodico sale los Miercoles y los Sábados de cada semana: se vende à real el pliego tanto á los abonados como á los que no lo soan, y se despacha en la esquina de la oficina en que se imprime por no hacerse ya en el despacho del papel selfado. En esta oficina se admiten suscripciones por 24 pliegos, y los avisos de toda especie que quieran publicarse en el Avisador, á los precies establecidos.

OS comunicados o avisos que se quieran insertar en el Avisador Universal A deberán venir precisamente por conducto del Administrador de la imprenta. De este modo podràn garantirse cicrtamente cuanto contenga.

E vende la fábrica de belas que se halla situada en la calle de la Reconquista puerta num. 463 con todos sus útiles en buen estado y prontes para el servicio: en dicha casa daran razon

IN la calle de la Plata num. 4 casa de D. Blas Secane hay de venta los num. 1 y 2 del Periodico titulado el Pensador Politico Religioso de Chile reimpreso en Cordova con notas.

CE ofrece para cualquier servicio de casa un hombre joben y robusto, ó bica sea para la campaña: Enla Calle de Potosi puerta N. 235 le hallara quien desee ocuparlo:

E la iglesia de la Concepcion cuadra y media para el rio, se vonde una casa nueva número 145, de siete viviendas, en cantidad de 4000 pesos que pedran recibirse en el todo, o en parte en papel billete al precio corriente. En esta imprenta daran razon de su ducho.